

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SUPERINTENDENCIA		
ACORDADA	SECCION	AÑO
605		2020

En Provincia de Tucumán, a 3 de Agosto de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 5461/20; y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de la situación epidemiológica que atraviesa la localidad de Las Talitas debido a los contagios de Covid-19, corresponde disponer que el personal del Juzgado de Paz preste servicios de manera remota sin concurrencia a la oficina, los días 03/08/2020 al 07/08/2020.

Por ello, y en uso de de las facultades conferidas por el art.13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

DISPONER que el personal del Juzgado de Paz de Las Talitas preste servicios de manera remota, durante los días 03/08/2020 al 07/08/2020, conforme a lo considerado.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Claudia Beatriz Sbdar

(Con firma digital)

Antonio Daniel Estofán

(Con firma digital)

Daniel Oscar Posse

Daniel Leiva

Eleonora Rodríguez Campos

Si-//////////

/////////guen las firmas:

Ante mí:

María Gabriela Blanco

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MG Blanco', written over the printed name 'María Gabriela Blanco'.

as